



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 242-2024 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero **JOSÉ MANUEL OLIVAR HERRERA**, Coordinador II del Departamento de Administración de Infraestructura, de la Dirección General de Informática, en nota de fecha 27 de septiembre del año en curso, solicita ayuda económica para cubrir gastos de graduación por haber culminado el grado académico de Licenciado en Ingeniería en Sistemas de Información y Ciencias de la Computación, en la Universidad Mariano Gálvez, acompañando para el efecto, boleta de pago de graduación número 5992468 y la boleta de inscripción anual para trámites de graduación número 5993047, ambas de fecha 26 de septiembre de 2024, emitidas por esa casa de estudios;

CONSIDERANDO:

Que los Directores de Recursos Humanos, Finanzas, así como el Coordinador General de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, emiten Opinión Conjunta Favorable número CJA-99-2024, de fecha 10 de octubre del presente año, en la cual estiman procedente atender lo solicitado por el Ingeniero **JOSÉ MANUEL OLIVAR HERRERA**, en cuanto a que se le otorgue la ayuda económica para cubrir los gastos en los que incurrió equivalente a la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS QUETZALES (Q.1,900.00)**, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder al Ingeniero **JOSÉ MANUEL OLIVAR HERRERA**, Coordinador II del Departamento de Administración de Infraestructura, de la Dirección General de Informática, ayuda económica para cubrir gastos de graduación en que incurrió, por la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS QUETZALES (Q.1,900.00)**;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinte de noviembre de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta




MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlón Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


Lic. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado de Despacho
Secretaría General

